

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los

efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 12 de mayo de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/9020

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación de resoluciones denegatorias por puntos, contrato territorial 2008

No habiendo sido posible la notificación de «Resoluciones Denegatorias por Puntos. Contrato Territorial 2008», presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en calle Gutiérrez Solana s/n (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CIF-NIF
7363	RUIZ FERNÁNDEZ, MIGUEL-ÁNGEL	BRR BO LA COTARRA	ESLES	013750121P
12871	DIEGO ABASCAL, JOSÉ-JOAQUÍN	AVE RIOLISAS	VILLACARRIEDO	013728225P
16415	FERNÁNDEZ ABASCAL, CELESTINA	BRR JEIDO	ESLES	013767284J

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 16 de junio de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/9021

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de archivo de solicitud A.P.R.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad A.P.R.E., toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

—Nombre y apellidos: Don Herbert Miranda López.

—D.N.I.: X7428262K.

—Causa del archivo: Estimación de desestimación del interesado.

Santander, 25 de mayo de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/8831

• Someter el expediente a información pública y dar un plazo de audiencia a los propietarios titulares de derechos afectados por plazo de veinte días, para que aleguen lo que estimen pertinente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley de Cantabria 2/2001.

Habiéndose practicado la notificación a los propietarios y titulares de derechos afectados, excepto al que se transcribe a continuación, cuya notificación no se ha podido practicar:

Doña Fuensanta Llano Gómez - calle Blas Cabrera-n.º 7 - 6.º D. Santander.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de abril de 2009 a citado propietario como afectado en el expediente, dándosele un plazo de audiencia de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual podrá presentarse las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega, 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/8744

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación correspondiente al Polígono 2 del Sector 5 del Plan Parcial del Sector V del Suelo Urbanizable Programado Coteríos.

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 28 de abril de 2009, Decreto, por el que se acuerda:

• Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación correspondiente al Polígono 2 del Sector 5 del Plan Parcial Coteríos, promovido por Gruconort, S. L. y otros.

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Notificación de acuerdo de denegación de legalización en expediente de explotación número A-09/942.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el acuerdo de denegación de la legalización de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Número de expediente: A-09/0423 de explotación.

Nombre y apellidos: AGUADO ARMINIO, FRANCISCO.

Domicilio: B.º LA VENTA, 74. 39451 BARRIOPALACIO (ANIEVAS).

Solicitud: Legalización de cierre diáfano en la CA-271: Arenas de Iguña - San Vicente de Toranzo, p.k. 3,8 en su margen izquierdo, término municipal de Nievas. Denegado, en base al artículo 23 de la Ley de Cantabria 5/96, de 17 de diciembre de Carreteras de Cantabria.

A partir de la publicación del presente anuncio podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo en el plazo de un mes.

Quedando por notificado dicha denegación.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesús Clemente.
09/8857

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 93, de 18 de mayo de 2009, de información pública del expediente de licencia de instalación sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, tramitado a instancias de Clínica Veterinaria Anjana, S. C.

Apreciado el error, se procede a su corrección:

- Donde dice: Doña Amalia Velasco Díaz ...La Serna, número 9, bajo, de Cartes.

- Debe decir: Doña Amalia Velasco Díaz ...El Cantón, número 11, bajo, de Cartes.

Santander, 16 de junio de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
09/9363

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación de resolución de expediente de trámite de expulsión.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya).

Expediente trámite expulsión : 390020090000581.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: ELDAR TSILOSANI.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a d/dña. ELDAR TSILOSANI, cuyo último domicilio conocido es en la calle Barinaga n.º 6 - 5.º izda. buhardilla. 48013 Bilbao (Vizcaya), para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, planta 10.ª, de

Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de la sanción de expulsión del expediente referenciado.

Santander, 4 de junio de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales Fdo. Gloria Gurría Flores.
09/9079

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 de Junio de 2009, dictó resolución número 2009002120, por la que, transcurrido el plazo concedido a don Juan Antonio Rodríguez Murillo, para formular alegaciones en relación con la comunicación de transmisión de licencia presentada por doña María Dolores Sasián Huelga, sin que se hubiera presentado alegación alguna, se entendía transmitida a favor de esta última, la licencia de apertura por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de "Otros cafés y bares", emplazado en calle la Llana, n.º 552 bajo, de Torrelavega.

Intentada la práctica de notificación a don Juan Antonio Rodríguez Murillo, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para el conocimiento íntegro de citada resolución puede usted personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la plaza de Abastos, calle Serafín Escalante, n.º 3 - 1.ª planta, de Torrelavega.

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente, (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 5 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/8914